



La sistematización de los trascendentales del ser en su desarrollo histórico

Gerald Cresta^{1,2}

¹Centro de Estudios Filosóficos, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, Av. Alvear 1711, Buenos Aires, Argentina. ²Universidad Católica Argentina, Av. Alicia Moreau de Justo 1300, Buenos Aires, Argentina. E-mail: gerald.cresta@gmail.com

RESUMEN. El presente trabajo tiene por objetivo analizar el recorrido de los conceptos trascendentales del ser en las diversas instancias histórico-filosóficas de su sistematización, haciendo hincapié en el pasaje de una ontología formal en Aristóteles hacia una ontología existencial en el Neoplatonismo y la primera Escolástica hasta Tomás de Aquino. Se destacará la aparición de una nueva perspectiva formal en la teoría escotista de la univocidad del ser y sus continuadores hasta Suárez. La hipótesis de trabajo está orientada a demostrar qué lugar ocupan los trascendentales en la búsqueda de los principios universales de fundamentación del saber, y pretende impulsar un proyecto más amplio en el que se desarrollarían con mayor alcance las diferentes perspectivas.

Palabras clave: categorías, predicamentos, principios, ontología.

A sistematização dos transcendentais do ser no seu desenvolvimento histórico

RESUMO. O presente trabalho objetiva analisar o percurso dos conceitos transcendentais do ser nas diversas etapas histórico-filosóficas da sua sistematização, dando ênfase na passagem de uma ontologia formal em Aristóteles para uma ontologia existencial no Neoplatonismo e na primeira Escolástica até Tomás de Aquino. Daremos destaque ao surgimento de uma nova perspectiva formal na teoria escotista da univocidade do ser e dos seus seguidores até Suárez. O trabalho pretende demonstrar qual lugar os transcendentais ocupam na busca dos princípios universais da fundamentação do saber e estimular um projeto mais amplo no qual se desenvolveriam, mais detalhadamente, as diferentes perspectivas.

Palavras-chave: categorias, predicamentos, princípios, ontologia.

The transcendentals of being systematization in its historical development

ABSTRACT. This paper intends to briefly analyze the course of the transcendentals concepts of being in its several historical-philosophical instances of systematization, highlighting the transition from a formal ontology by Aristotle to an existential ontology in the Neoplatonism and the first Scholastic until Tomas Aquinas. It will also emphasize the emergence of a new formal perspective in the Duns Scotus's theory of univocity of being and its followers up to Suarez. This study aims to demonstrate which place transcendentals take in the pursuit of the universal principles of the foundation of knowledge, and seeks to encourage wider projects in which different perspectives would be deeply developed.

Keywords: categories, predicaments, principles, ontology.

Introducción

El término 'trascendentales' fue usado en la filosofía escolástica para designar los modos más generales en los que se presenta el ente. Estas modalidades dan cuenta de ciertas características ontológicas comunes sin las cuales los entes no serían tal como los conocemos. La unidad, la verdad, el bien, la belleza, entre otros, comportan atributos que pueden ser reconocidos como esenciales al ente en cuanto ente, a la vez que presentes ópticamente en cada ente singular.

La denominación obedece a la idea según la cual el ente como tal trasciende las características accidentales de los entes concretos y además no pertenece a ninguna de las especies ni géneros bajo los cuales son subsumidos determinados conjuntos de entes singulares. Asimismo, la transcendencia aludida en el concepto remite a la noción de transcategorial, esto es, el ente y sus atributos comunes quedan fuera de toda posible lista categorial. De esta manera los trascendentales no son predicamentos del ente; se encuentran en otro orden del ser, diverso del orden de los atributos de nivel exclusivamente óptico.

Se ha mencionado con exactitud que el primer desarrollo de la teoría de los trascendentales aparece en tres autores que pertenecieron a la primera mitad del siglo XIII: Felipe el Canciller, Alejandro de Hales y Alberto Magno (Aertsen, 2003). Pero por otra parte ya se encuentran aspectos teóricos referidos a los conceptos trascendentales desde los comienzos de la filosofía occidental, que aunque no han sido tratados de manera conjunta como doctrina con anterioridad al siglo XIII, constituyen valiosos elementos de apoyo para la reflexión acerca de la historia de los términos y su valor teórico en cada uno de los autores que han orientado su pensamiento en esa dirección. Sumados a los desarrollos propiamente sistemáticos de la escolástica medieval, estos aportes convalidan la hipótesis de un pensamiento medieval entendido como pensamiento trascendental, y amplían el horizonte de la reflexión filosófica incluyendo aspectos de la doctrina cristiana esencialmente teológicos, por ejemplo la presentación de los trascendentales entendidos como apropiaciones divinas.

Interesa en el marco de la presente investigación el sentido ontológico de los conceptos trascendentales en su recorrido histórico, pensados como aquello que trasciende ciertas realidades por ser común a ellas e identificarse con su esencia, a la vez que no deja de abarcar cada caso de lo individual concreto en cuanto se encuentra presente como lo participado en lo participante.

Los orígenes del término: trascendencia y trascendentales

El sentido presente en el vocablo ‘trascendentales’ remite claramente a la noción de trascendencia, y es conveniente especificar el alcance de ambos significados porque la trascendencia o lo trascendente implican notas que no necesariamente son aludidas cuando se habla de los trascendentales, o lo son en contextos diferentes. Por ejemplo, es sabido que aunque los medievales usaron los términos *transcendens* y *transcendentes* para señalar algunas propiedades constitutivas del ente no clasificables como categorías o predicamentos, sino de orden transcategorial, a partir del siglo XIV en adelante la historia del pensamiento incorpora los vocablos ‘trascendental (*transcendentale*)’ y ‘trascendentales (*transcendentalia*)’ para hacer referencia a conceptos no incluidos en la experiencia concreta del conocimiento, por un lado, pero también y paulatinamente a un modo de pensamiento que quedará fijado ya definitivamente en la Modernidad con el aporte de Kant y su *Crítica de la razón pura*, esto es, un modo de pensamiento que establece críticamente los límites del saber teórico. (Kant, 2002).¹

En el registro histórico de los términos trascendentales como conceptos dentro de un cuerpo de doctrina, es sintomático encontrar posiciones como la de Tomás, que habla del ‘orden de los trascendentales’ (*transcendentium ordo*) y la de Duns Scoto, que utiliza la expresión ‘los trascendentes como trascendentes’ (*transcendens ut transcendens*). He aquí ambos pasajes: “Unde istorum nominum transcendentium talis est ordo, si secundum se considerentur, quod post ens est unum, deinde verum post unum, et deinde post verum bonum” (Tomás de Aquino, *Questiones disputatae de veritate*, 21, 3).

Hoc patet ex alio, quia ens non tantum habet passiones convertibiles *simplices*, sicut *unum*, *verum*, *bonum*, etc., sed habet aliquas passiones ubi opposita *distinguntur* contrase, sicut *neesse esse* vel *possibile*, *actus* vel *potentia*, et huiusmodi. Sicut autem passiones *convertibiles* sunt *transcendentes*, quia consequuntur *ens* non in quantum determinatur ad aliquod genus, ita et passiones *distinctae* sunt *transcendentes*, et utrumque membrum illius distincti est speciale formaliter non conveniens nisi uni enti, sicut *neesse est*, in *infinite* in ista divisione, *finitum* vel *infinite*, etc. Ita etiam potest *sapientia* esse *transcendens*, et quodcumque aliud quod est commune et Deo et creaturae licet aliquod tale dicatur de *solo* Deo et de nulla creatura: aliquod autem de Deo et creatura aliqua. Non oportet autem *transcendens* ut *transcendens* dici de quocumque ente, nisi sit *convertibile* cum primo *transcendente*, scilicet cum *ente* (Duns Scoto, *Opus Oxoniense*, I, d. 8, q. 3, a. 2).

Esta convivencia de los términos da cuenta de la trascendencia de los trascendentales, en la medida en que trascienden el ámbito de las entidades del mundo físico, porque no son entes, a la vez que trascienden los modos de decir el ente, porque no son categorías ni predicamentales a la manera de los géneros supremos. Están en los entes como su condición de posibilidad, pero no agotan su realidad en la finitud de los mismos, sino que son expresiones del fundamento primero que es el *ens* en el acto de ser. Dicho de otra manera, desde el plano ontológico son las modalidades no particulares (generales) que destacan en el ente como aquello común en sus diversos despliegues existenciales, y desde el plano gnoseológico constituyen lo primero que concibe el entendimiento (*primum notum*), dice Tomás en concordancia con Avicena.

Illud autem quod primo intellectus concipit quasi notissimum, et in quod conceptiones omnes resolvit,

metafísico-teológico, que es el que interesa para el tratamiento de los conceptos trascendentales del ser, dejando de lado por ejemplo la trascendencia en el contexto matemático, como cuando se habla de ‘cantidades trascendentes’ o de ‘funciones trascendentes’, o también en su sentido gnoseológico, como cuando se alude a ciertas concepciones de la relación sujeto-objeto. Para un estudio más abarcativo de las diversas acepciones de término ‘trascendencia’, véase Piclin (1969), Ferrater Mora (2004) y Abbagnano (1961).

¹ Limitaremos aquí el análisis a la noción de trascendencia en su sentido

est ens, ut Avicenna dicit in principio suae metaphysicae (Tomás de Aquino, *Questiones disputatae de veritate*, 1, 1).

El pensamiento no conoce aquí un existente singular, sino precisamente aquello por lo que todo ente singular es, vale decir, conoce el acto de ser.

La trascendencia puede ser por consiguiente un término que aluda al estado o la condición del principio divino o del ser que se encuentra fuera de todo ente y de toda experiencia humana, y hasta incluso fuera de la experiencia del ser mismo, si la experiencia es pensada como experiencia de entes. Pero también puede ser el acto de establecer una relación que coarte la identificación de los términos o su unificación. En este último sentido, se trata de una expresión que indicaría dos ámbitos de referencia, aunque en un mismo nivel de realidad, como cuando se dice que el hombre 'se trasciende a sí mismo' en la cultura o en un acto de nobleza. Veamos con mayor precisión ambos sentidos del término.

La trascendencia como realidad más allá de los entes

En cuanto a la primera significación, se destaca la concepción neoplatónica de la divinidad. Ya anteriormente Platón había afirmado que la realidad suprema del Bien, comparable al sol que da vida y permite que las cosas sean visibles, es "[...] algo muy superior a la esencia en dignidad y poder" (Platón, *República*, VI, 19, 509b). En este pasaje, así como en otros, es clara la referencia a un principio que 'trasciende' el ámbito de lo contingente. Se trata de una realidad que puede ser reconocida como aquello que pertenece a una región más allá de determinado límite, es decir, que trasciende ese límite. Esa realidad es lo trascendente y el acto de traspasar es la trascendencia.

Plotino supo continuar esta línea de pensamiento afirmando que el Uno no sólo se encuentra "[...] más allá de la sustancia" (Plotino, *Enéadas*, VI, 8, 19), sino que también trasciende al Ser y al Intelecto. En su perspectiva, aun cuando el Uno produce todas las cosas y las sostiene en el ser, sin embargo no comparte el mismo ámbito ontológico. Tanta es la trascendencia aludida aquí que ni siquiera es posible afirmar que haya un ámbito ontológico propio del Uno, por cuanto toda realidad supone el ser y éste se encuentra por debajo del Uno. En una orientación similar, Proclo sostuvo que "[...] más allá de todos los cuerpos está la sustancia del alma, más allá de todas las almas, la naturaleza inteligible, más allá de todas las sustancias inteligibles, está el Uno" (Proclo, *Elementatio theologica*, 20).

Unos siglos más adelante esta idea es retomada por Scoto Erígena y otros que postularon la trascendencia absoluta de Dios por sobre todas las determinaciones de la sustancia, incluso hasta la misma determinación de ser, y utilizaron para ello el término 'superesente'. Sin duda se trata de una interpretación que puede confirmarse en la base de aquellas teologías negativas o místicas en las que esta orientación encuentra tierra fértil para una concepción particular de la divinidad. Pero para muchos pensadores de la escolástica clásica, a través de la incorporación de la analogía, esta trascendencia absoluta más allá del ser deja de proponerse en los textos doctrinales.

En lo que refiere a la filosofía de la Modernidad, si bien puede verse en Spinoza una oposición al dualismo cartesiano de *res cogitans-res extensa*, con la idea de una finitud abierta a la totalidad que le otorga sentido, esta visión del mundo no incluye finalmente a la trascendencia, porque se resuelve en una inmanencia de la razón que lo es todo. Un camino similar siguen los pensadores idealistas, para quienes la subjetividad no es medida por el ser sino que es siempre mensurante del mismo, en virtud de la superación dialéctica de la oposición entre lógica y ontología. El principio de trascendencia, que comporta en su significado una cierta opacidad de los entes, es sustituido por el principio de inmanencia, y ya no se plantea si el pensamiento pueda tener un valor objetivo, porque la razón es el principio intrínseco de la realidad.

En la filosofía contemporánea, en cambio, podemos mencionar entre otros a Karl Jasper con su propuesta de una trascendencia opuesta a la existencia, donde la trascendencia está fuera de la posibilidad de la existencia. Esta orientación existencialista afirma al ser como aquello que está fuera de lo posible y frente al cual el hombre no encuentra manera de alcanzarlo, quedando solo una noción de trascendencia que se revela como 'cifra' en las 'situaciones-límite'.

En términos generales es lícito afirmar por tanto que aquella metafísica clásica propuesta en los textos de Parménides, Platón, Aristóteles, Tomás de Aquino y otros, es nuevamente considerada por el pensamiento contemporáneo en una reflexión radicalmente abierta a la trascendencia. Este 'giro' del pensar abandona el enclaustramiento de la subjetividad de la conciencia y asume de manera enriquecida el interrogante por el ser (Alvira, Clavel & Melendo, 2001).

La trascendencia como acto de trascender

La segunda acepción de trascendencia se relaciona con el acto de trascender. Aristóteles señala

que hay dos clases de actos: el acto o la acción como el cortar o el disparar, y el acto como el sentir o el pensar. La distinción es llevada a cabo en base a la noción de movimiento, según la cual el primer acto no sería propiamente un acto, sino un movimiento simple, porque hay una diferencia entre el acto mismo y el resultado, como el hecho de que no es lo mismo correr que haber corrido. El otro significado alude al acto en sí mismo, en un sentido más preciso, ya que son actos completos: el sentir y el haber sentido no difieren, porque no hay sentir sin estar ya sintiendo, o pensar sin estar ya pensando. La primera acción es transitiva y necesariamente sale del sujeto, posee un carácter transeúnte (*acto transiens*); la segunda en cambio es de carácter intransitivo porque se constata la permanencia en el sujeto que la lleva a cabo (*acto manens* o *permanens*).

Aquí la inmanencia es más completa y perfecta que la trascendencia. Pero frecuentemente en la historia de estas nociones se ha visto a la trascendencia como algo superior a la inmanencia, y por ejemplo se ha afirmado como sabemos la infinita superioridad del Creador respecto de lo creado diciendo que Dios trasciende a la realidad contingente. Trascender, en este sentido, es sobresalir, y aquello que sobresale tiene de suyo mayor valor que lo que no sobresale, lo que queda confinado en los límites de su propia finitud. La aceptación del vocablo en ésta última significación, sobre todo en teología y en metafísica, es la que se encuentra en la base de los conceptos 'trascendental' y 'trascendentales' para referirse a las propiedades del ente que forman parte de un orden distinto al orden natural de los géneros, las especies y los individuos.

Los predicamentos: organización de conceptos simples y categorías

El pensamiento metafísico posee un rasgo característico de la disciplina: se interesa por el acto de ser y medita sobre el ritmo de su despliegue. Esta tarea debe ser llevada a cabo mediante un instrumento específico que posibilite la inteligibilidad, esto es, la aprehensión del acto. Y dicho instrumento debe además estar adaptado al acto. Estos medios instrumentales serían los trascendentales (Gilbert, 2008).

Pero para comprender cabalmente el significado de los trascendentales, es necesario tener presente la especificidad de los predicamentos y a su vez, por encontrarse directamente relacionada, la diferencia entre conceptos y categorías. Para los primeros, vale a su vez la distinción entre receptividad a posteriori y construcción apriorística, es decir, que obtenemos los conceptos por medio de intuiciones que provienen de la experiencia, pero también

producimos a partir de ellos unos conceptos más generales. Se trata de una unificación que agrupa nuestras experiencias en clases que son sintetizadas en formas englobantes. Esto se debe a la exigencia sintetizante del espíritu que precisa plasmar en el mundo redes coherentes de relaciones a fin de organizar un conocimiento universal más allá de las simples experiencias singulares. El predicado gramatical que aplicamos a un individuo tiene validez también para otro individuo diferente. Esta unificación permite asimismo la posibilidad de construir una segunda clase de conceptos universales sobre la misma base sintetizante, esto es, las llamadas categorías.

Los predicamentos, por su parte, nombran de una cierta manera los principios organizativos de esos sistemas categoriales. No surgen de nuestras experiencias, sino de un compromiso espiritual que busca enlazar la experiencia y el concepto para luego unificar a éste en las categorías, y más adelante operar entre la categoría y el predicamento, esto es: organizar esas categorías de acuerdo a ciertos principios. Esta operación de síntesis conceptual obedece a que la realidad se nos presenta mediada a través de instrumentos especulativos que son nuestros, en el sentido en que no nos es posible comprender la realidad sin el empleo de instrumentos conceptuales. De esta manera, en una perspectiva de conocimiento, que está determinada por la investigación de la causa, Aristóteles introduce en *Metafísica*, VII, 17 (1041b) los predicamentos de materia y forma con el objetivo de explicar en qué consiste la substancia. Pero por sobre todo, hay un trasfondo de interés por la búsqueda de un concepto universal de fundamentación, y esto es debido a que la materia no puede explicarse por sí misma, con lo cual su inteligibilidad debe darse en la forma. Ésta última representa para el intelecto que conoce la instancia de significación de la materia, que equivale a decir que es la causa de la misma en cuanto la causa es más universal que su efecto, y por ello entonces la universalidad pertenece a la forma.

De esta manera, el impulso de sistematización avanza hacia clases de mayor universalidad y genera en su andar complejos problemas teóricos, cuando no insuficiencias, que cada nuevo paradigma intentará superar.

Las categorías se presentan como clases superiores a los conceptos, pero no por eso son formas más generales que los conceptos, sino que fundamentalmente representan un acto crítico del pensador que tiene la finalidad de sintetizar los conceptos en un segundo nivel de articulación del lenguaje. Por eso, el origen de la palabra 'cualidad' es diferente del origen del vocablo 'rojo' (Gilbert,

2008). Desde el punto de vista de una mera descripción, la categoría se halla en una instancia mayor porque su función es ontológica; no está en juego la simple descripción de la realidad, sino algo más que implica un sentido dialéctico en relación con la sustancia primera. Mientras que la forma abstracta del concepto procede de una operación de orden psicológico para agrupar nuestras experiencias a posteriori, la categoría representa esa instancia racional a priori que permite un modo de unificación para otorgar sentido ontológico a las agrupaciones de los objetos de nuestra experiencia. La categoría no proviene de la experiencia porque no señala la diversidad de los aspectos de la realidad, sino que indica un modo de expresar dicha realidad racionalmente, es decir, indica la diversidad de las actividades espirituales abocadas a la comprensión de esa realidad, y en esa comprensión al otorgamiento de un sentido fundamental, teleológico. Por eso, las categorías de las diversas ciencias difieren entre sí. Las de la gramática (sujeto, predicado, etc.) no son las mismas que las de la semántica (significado, significante, etc.) (Gilbert, 2008).

Se trata de algo más que un nivel superior de generalidad. Se trata del deseo de comprender no el mundo, sino la cultura que presenta esa realidad que se nos aparece en cada experiencia singular. En este sentido, toda lista categorial, a partir de la primera sistematización hecha por Aristóteles, es un esfuerzo crítico que al unificar el mundo se coloca más allá del mismo, y este 'más allá de', como hemos visto, es la base común de todo acto de trascendencia. Prueba de esta orientación esencial del intelecto es la multiplicidad de sistemas categoriales presentes en todos los campos del saber humano. No surgen o están dados naturalmente, sino que provienen de la necesidad instrumental del espíritu.

El límite de los principios abstractos: la conveniencia con lo real

Aristóteles había iniciado un camino de sistematización orientado hacia los conceptos más generales. En esa dirección Porfirio continuó la tarea y en su *Isagogé* buscó la posibilidad de un sistema categorial universal. Si las categorías se dicen siempre en relación a una sustancia individual, los predicamentos de género, especie, diferencia, accidente y propio, ordenan aquellas voces referidas a la sustancia subsumiendo las especies en los géneros. Se obtiene de este modo la mejor definición de la sustancia al articular adecuadamente los conceptos predicamentales hasta alcanzar el género de mayor universalidad. Porfirio menciona que un género abarca en sí variadas especies que a su vez cuentan con los llamados 'propios' o 'accidentes

sustanciales' y 'accidentes' en el sentido simple del término. Un ejemplo podría ser el siguiente: género: vegetal; especies: coníferas y palmeras, que se diferencian por el tipo de hojas; accidente sustancial o propio: las coníferas presentan semillas o estructuras especializadas llamadas conos; accidente simple: las palmeras son en su mayoría monopódicas (un único tronco o tallo central) pero puede ocurrir que ocasionalmente haya palmeras de tronco ramificado.

Es factible entonces constatar en estas divisiones y subdivisiones un desarrollo intelectual que parte de la experiencia sensible y la va dejando atrás al organizarla en diversos niveles de inteligibilidad que van más allá de la mera presencia del caso singular. De este modo el mundo es articulado como un conjunto que se distribuye jerárquicamente y en el cual cada sustancia ocupa un sitio determinado. Hasta aquí las intuiciones de Porfirio y su búsqueda de una categoría universal omniabarcante sistematizan de una manera aún más completa el programa iniciado por Aristóteles, pero no incluyen, como lo hará Agustín, al ser como el género último y máximamente abarcador. El Obispo de Hipona es en este sentido fiel a la herencia neoplatónica que incorporaba en los tiempos de la redacción de su *De libero arbitrio* (1890-1897), y propone al ser como un último principio bajo el cual es posible subsumir todo lo que es y se halla manifiesto en las diferentes especies de entes. Pero como bien comprendieron los escolásticos, el problema aquí es que este género supremo accesible solo por la razón adquiere una formalidad tal que impide el reconocimiento de las particularidades del ente; es capaz de unificar de manera absolutamente genérica a lo real, pero en ese mismo acto paga el elevado precio de perder las instancias concretas, lo 'propio' de cada ente. En el ser el ente se diluye, porque el ente no es abstracto. La gran cuestión a plantear es entonces la de la conveniencia con lo real como límite en la propuesta de un principio demasiado formal, justamente porque lo real es tal en la medida que engloba a ambos extremos: lo concreto material y lo abstracto formal. El inconveniente radica en lo mismo que caracteriza esencialmente a los sistemas predicamentales: que son independientes de nuestra experiencia; su único compromiso, como hemos mencionado arriba, es con el esfuerzo cultural-científico de nuestro espíritu, y se consolida diversamente de época en época, de tradición en tradición, de paradigma en paradigma.

La orientación de la ciencia actual es un ejemplo claro de la obsolescencia de sistemas categoriales precedentes. Si se toma el caso mencionado de la *Isagogé*, resulta insuficiente aplicar en este contexto

contemporáneo un sistema como el de los predicamentos de Porfirio sencillamente porque el marco de elaboración para las definiciones ya no es el nominal sino el operativo: el horizonte desde el cual opera la ciencia actual y hacia el cual se orienta a paso firme prescinde de las esencias jerárquicas para ocuparse de las cuestiones metodológicas. La tarea de la ciencia hoy no es 'definir' en el sentido de una descripción de esencias, sino 'hacer' en el sentido de una reducción constante a la experimentación modelo o a la producción de una fórmula matemática. De manera cada vez más notoria, aquellos conceptos que son pensados bajo una estructura de categorías y predicamentos se muestran insuficientes para ofrecer una unificación universal del mundo real en su conjunto sin dejar de lado las diferencias inmanentes. Son precisamente esas diferencias las que posibilitan la variedad multifacética de los entes, y que no quedan incluidas al pensar el ser como el género mayor.

Los trascendentales como conceptos superadores de las estructuras categoriales

En la búsqueda de un concepto que reúna la variada gama de lo real y que a la vez quede libre de las limitaciones que le impiden incluir los rasgos propios de cada ente, el esfuerzo de reflexión encuentra en los trascendentales una vía de acceso para pensar con renovada profundidad las cuestiones metafísicas.

Las categorías presentan una predicación en referencia a un sujeto, y en esa atribución necesariamente dejan de lado otros predicados posibles, es decir, en la atribución limitan a los sujetos al separarlos de otros sujetos que poseen otros predicados. Los trascendentales, en cambio, poseen una validez que se extiende a todos y cada uno de los entes. Por eso ya Aristóteles mismo insiste en afirmar que el 'uno' y el 'ser' no solo no son categorías, sino que tampoco pueden ser considerados como géneros bajo los cuales se encuentran los entes a la manera de especies. El inconveniente que veía Aristóteles es que al perderse la univocidad de cada ente se vuelve imposible la definición científica, porque no se atiende a las diferencias de cada especie. Y por otra parte, también consideró necesario que el género no sea atribuible a las diferencias de las especies: el género 'animal', por ejemplo, puede serlo de la especie 'hombre', pero no es aplicable atributivamente a la diferencia 'racional', que es propia de esa especie en particular. Su universalidad le impide llegar hasta la nota propia de cada especie. Expresado de otro modo: el trascendental difiere del género porque conviene tanto al género como a la especie, como a los

singulares, mientras que el género difiere de suyo, de la especie y de la diferencia específica. Tal distinción hace que sea imposible extender la función atributiva. "Si el 'uno' o el 'ser' son géneros, [no puede llamárseles diferencias específicas y] ninguna diferencia podrá ser ni 'ser' ni 'uno'" (Aristóteles, *Metafísica*, III, 3 (998b 26-27)).

Preocupado como estaba por fundar y practicar las ciencias, Aristóteles encuentra aquí una dificultad de orden operativo que le impide consolidar una auténtica doctrina de los trascendentales. La dificultad consiste en que, habiendo afirmado que los géneros son los principios, y si 'ente' y 'uno' no son géneros, entonces tampoco son principios. Por consiguiente, no pueden ser utilizados como una estructura que permita dar cuenta de lo real sobre la base de una lógica formal. Es preciso recordar aquí que el esfuerzo intelectual aristotélico se había fijado en una estructura formalizante aplicada a la ontología. Su clasificación categorial no es sino una doctrina lógica que, al servir de explicación no de una realidad determinada sino de toda realidad pensable bajo el concepto de ser, podía por tanto valer como una doctrina metafísica, en el sentido de una metafísica general u ontología. Pero para desarrollar sistemáticamente una profundización de los trascendentales, hubiera debido cambiar de registro hacia una ontología de corte existencial que pensara la diferencia entre el ser y la esencia, como lo hizo Tomás al concebir el concepto cumbre del *actus essendi*. Esto implica el reconocimiento de que los principios formales de la definición no son los principios últimos del ente. Por eso es importante la doctrina de la participación, ya que en su sentido más riguroso, no significa tanto formar o tomar parte de algo, cuanto ser o poseer una perfección determinada, aunque de manera parcial. Algo se posee parcialmente por haberlo recibido de una realidad que lo tiene o lo es de manera absoluta. Es en este contexto que indica acertadamente Gilbert: "[...] la reflexión sobre los trascendentales exige de hecho ir más allá del saber formal, dejarse sorprender por el ente que es, por el existente" (Gilbert, 2008, p. 227).

En efecto, el ente tiene de por sí una característica fundamental en el hecho de que en primer lugar no es de orden formal, sino existencial. Lo primero y más importante que se desprende de un ente es la constatación efectiva de que dicho ente 'es'. Los trascendentales se encuentran presentes en el ente tanto en su existencia como hecho primero, cuanto en su existencia como despliegue temporal de todos y cada uno de sus momentos diversos que jalonan el desarrollo natural de su esencia. Pero, para considerarlos como fundamento explicativo de la

realidad es preciso atender a los rasgos que hacen de ellos justamente no unos principios formales o de orden lógico, sino un acceso al ente más allá de las divisiones que provienen de la distinción sujeto-objeto. Este acceso es factible porque el trascendental conviene tanto a uno como a otro, al ente subjetivo y al objetivo, al ente sensible y al ente mental, como un acto de unidad que es aplicable del mismo modo a todo lo que es.

Así lo comprendieron aquellos pensadores que continuaron la tradición aristotélica, pero buscaron desarrollar una sistematización atendiendo a la consideración del ser en acto. Para avanzar tuvieron que privilegiar un modo de reflexión superador de aquella que se mantiene en el ámbito de la esencia inteligible. El existente es, en última instancia, sino irreductible a la explicación científica, al menos mucho más rico que lo vislumbrado por las estructuras categoriales. Fue preciso dar el paso hacia lo transcategorial que se desprende de las ataduras del esencialismo aristotélico.

El neoplatonismo, en la voz de Plotino, distinguió como primer paso el ser del ente al afirmar que el ente determinado proviene del Uno indeterminado y que en el mundo superior, el ser y la actividad son todo uno. Esto es, el modo de ser del Uno indeterminado es actuar puramente, y en esta acción las determinaciones que realiza no son algo esencial a él (Plotino, *Enéadas*, VI, 8, 4). Y ya en la escolástica medieval, esta herencia intelectual toma forma en el tratado *De bono* (1227), en el que Felipe el Canciller inicia un camino propio de sistematización que será motivador de muchas otras *Sumas* al proponer en su introducción la conocida caracterización doctrinal de los trascendentales: la mutua conversión del ente, de lo verdadero y del bien.

Esta línea de tiempo desarrolla entonces primero una ontología existencial a partir de lo entrevisto por Aristóteles, cuya cumbre es la reflexión metafísica de Tomás de Aquino. Pero esta ontología será luego nuevamente repensada para dar lugar a una posición esencialista que surge sintomáticamente hacia el año 1321 con la aparición concreta por primera vez en la historia del término ‘trascendental’. Es el concepto que usó Francisco de Meyrones en sus *Disputationes* al continuar la obra escotista reafirmando la univocidad del ser en el sentido de un realismo formalizante. Al hacerlo, encontró útil la distinción entre los términos *trascendente*, para referirse a Dios y a las realidades sobrenaturales que no son factibles de formalizar, y *trascendental* para señalar a todas las propiedades del ente en tanto que ente, esto es, al *ens commune* puramente formal. La tendencia a una concepción del ser que pudiera abarcar

significativamente el conjunto de lo real, incluyendo aquello que trasciende lo natural pero también incluyendo las últimas diferencias de cada ente singular, encontró en la escolástica tardía un nuevo obstáculo en sistemas formalizantes como los de Meyrones y luego Francisco Suárez. En estos pensadores, el ente en tanto tal o *ens commune* es considerado otra vez como primer principio formal.

Conclusión

La perspectiva que surge conjuntamente con la aparición del término ‘trascendental’ se deslinda de los avances alcanzados por la ontología existencial del neoplatonismo, continuada por Tomás y otros, para proponer una ontología que se posiciona como prioritaria frente a la teología y a la metafísica. Ya con Suárez cobra enorme vigor un camino de pensamiento que será el propio de los autores modernos. Una ontología que elabora la cuestión del *ens commune* como una manera de afianzar el logro de un concepto general unívoco que en última instancia se convierte en un único fundamento lógico. En este fundamento la ciencia humana encuentra una garantía de su operatividad, pero asumiendo el costo de olvidar una vez más a los existentes, a la riqueza insondable de lo dado gratuitamente en el acto desbordante del ser. Y sin embargo, la inevitable circularidad de la historia vuelve a traer en las meditaciones de pensadores contemporáneos como E. Lévinas, M. Henry, J-L. Marion y otros, aquellas intuiciones medievales sobre el ser, reflexionando nuevamente sobre la profunda significación de la existencia como don solamente explicable a partir de un asombro vital frente al cual las formas lógicas no encuentran la pretendida y definitiva solvencia.

Referencias

- Abbagnanno, N. (1961). *Diccionario de filosofía*. México, MX: Fondo de Cultura Económica.
- Aertsen, J. A. (2003). *La filosofía medieval y los trascendentales: un estudio sobre Tomás de Aquino*. Navarra, ES: Eunsu.
- Agustinus. (1890-1897) *De libero arbitrio*. PL 32. Paris, FR: Migne.
- Alvira, R., Clavel, L., & Melendo, T. (2001). *Metafísica*. Navarra, ES: Eunsu.
- Aristóteles. (1976). *Metaphysica. Aristoteles Latinus*. Leiden, NL: Brill.
- Duns Scotto, D. (1912-1914). *Opus Oxoniense*. Quaracchi, IT: Ed. Mariani Ordinis Fratrum Minorum.
- Ferrater Mora, J. (2004). *Diccionario de filosofía* (t. IV). Barcelona, ES: Ariel.
- Gilbert, P. (2008). *Metafísica: la paciencia del ser*. Salamanca, ES: Sígueme.

- Kant, I. (2003). *Kritik der reinen Vernunft*. Hamburg, DE: Meiner.
- Piclin, M. (1969). *La notion de transcendance, son sens, son évolution* París, FR: A. Colin.
- Platón. (1949). *República*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Plotino. (1982). *Plotini Opera, III. Enneas VI*. Oxford, UK: Oxford University Press.
- Porfirio. (2003). *Isagoge* (ed. trilingüe). Barcelona, ES: Anthropos.
- Proclo. (2009). *Elementatio theologica (a Guillelmo de Morbecca translato)*. Augsburg: Bibliotheca Augustana. Recuperado em <http://www.hs-augsburg.de/>
- Tomás de Aquino. (1970-1976). *Questiones disputatae de veritate. Corpus Thomisticum. Sancti Thomae de Aquino*. Editio Leonina. Recuperado em <http://www.corpusthomisticum.org/repedleo.html>.

Received on April 13, 2016.

Accepted on May 30, 2016.

License information: This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.